



Municipalidad Distrital de Mala

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2017-MDM

Mala, 31 de Julio de 2017

VISTO:

El Informe N° 035-2017-GM/MDM de fecha 31/07/2017, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación de Consultoría de Obra, correspondiente a la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de la Institución Educativa N° 20927 del AA.HH. Dignidad Nacional – Distrito de Mala – Cañete - Lima”, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en julio del 2014 fue aprobada la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su artículo 20°, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 035-2017-GM/MDM de fecha 31 de Julio del 2017, la Gerencia Municipal solicita aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 007-2017-CS-MDM** - Primera Convocatoria, para la Contratación de Consultoría de Obra, correspondiente a la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de la Institución Educativa N° 20927 del AA.HH. Dignidad Nacional – Distrito de Mala – Cañete - Lima”, por el valor referencial de **S/. 300,013.00 (Trescientos Mil Trece y 00/100 Soles)**;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 007-2017-CS-MDM** - Primera Convocatoria, para la Contratación de Consultoría de Obra, correspondiente a la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de la Institución Educativa N° 20927 del AA.HH. Dignidad Nacional – Distrito de Mala – Cañete - Lima”, por el valor referencial de **S/. 300,013.00 (Trescientos Mil Trece y 00/100 Soles)**, conforme a los considerandos expuestos y según las especificaciones que se indican en el Informe N° 035-2017-GM/MDM de la Gerencia Municipal que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección para la contratación de Supervisión de la Obra “Mejoramiento de la Institución Educativa N° 20927 del AA.HH. Dignidad Nacional – Distrito de Mala – Cañete - Lima”; el fiel cumplimiento de la presente en lo que corresponde a la competencia de sus funciones, dando cuenta de lo actuado al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Mala.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe